

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°558
23/07/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
EDICTOS	4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

EDICTOS

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Por dos días. La Municipalidad de Quilmes hace saber que se procederá a la compactación de los vehículos cuya estadía exceda los plazos legalmente previstos en el Art. 10 ter de la Ley Nacional Nº 20.785 dentro del Programa PRO.DE.CO. del Ministerio de Seguridad de la Nación, que se encuentren depositados en los siguientes predios municipales ubicados en Ortiz de Ocampo y Autopista y Paz Nº 270 de la ciudad de Quilmes. De acuerdo con lo previamente mencionado, todos aquellos que posean vehículos en dichas dependencias deberán concurrir dentro del término de 15 días corridos siguientes a la presente publicación, a la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, sita en Matheu Nº 67 y/o a los Juzgados de Faltas Nº 5 y Nº 2, sitos en Calchaquí Nº 3049 de la ciudad de Quilmes, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., munidos del Documento Nacional de Identidad y Título de Propiedad Automotor (y/o) Motovehículos.

Todo ello a fin de hacer valer sus derechos sobre los mencionados vehículos y regularizar su situación, bajo apercibimiento de proceder a la desinfección y compactación del bien, en caso de incomparecencia dentro del plazo previsto.

Firmado y sellado. Mieri Eva Carina Alejandra. Intendente Municipal Interina. Julián Bellido. Secretario de la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico. Jesica E. Mendoza, Subdirección de Faltas, Infracciones de Tránsito y RUIT y Licencias de Conducir. -

Quilmes, 16 de Julio de 2023.